

PROGRAMA DE AYUDA PARA UNIDADES HABITACIONALES

I. Introducción

El propósito de este informe es valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto del Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales, detectar aciertos, fortalezas, identificar problemas y formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

En 2014 no se emitió Informe de Evaluación Interna del Programa.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1 Descripción del objeto de la Evaluación

El **objetivo generales** “Brindar atención a las demandas de la ciudadanía, tendientes a conservar y mantener en buen estado los inmuebles y áreas comunes de las unidades habitacionales que se encuentran dentro de la Delegación Azcapotzalco”.

Objetivos específicos: “Mejorar las condiciones de infraestructura y de formalización de su organización en las unidades habitacionales; brindar atención a las familias en su patrimonio inmobiliario y elevar su calidad de vida; promover la organización y participación de la población que habita en unidades habitacionales, a fin de promover su administración”.

El área encargada de la operación del Programa es la jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.

II.2 Área encargada de la Evaluación.

El área encargada de evaluar el Programa, es la jefatura de unidad departamental de Programas Sociales, cuya titular es de género femenino, tiene 37 años de edad, es Licenciada en Educación Secundaria con especialidad en Español, su función es evaluar los programas sociales que opera la subdirección de Equidad Social, así como las jefaturas de unidad departamental de Equidad Social y Programas de Vivienda. No cuenta con experiencia en la realización de monitoreo y evaluaciones. Se dedica exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación y no participa en la operación del Programa. La otra persona adscrita al área es de género femenino, tiene 45 años de edad y su función es aplicar encuestas de satisfacción para los programas sociales que opera la subdirección de Equidad Social, así como las jefaturas de unidad departamental de Equidad Social y programas de Vivienda. Tiene experiencia de un año realizando dicha labor y no participa en la operación de los programas.

II.3 Metodología de la Evaluación.

Se realizó una evaluación cuantitativa. Para la construcción de indicadores se siguió la Metodología del Marco Lógico.

El proceso de evaluación se realizó en cinco etapas: a) Aplicación de encuestas de satisfacción durante algunas entregas de componentes del Programa. b) Procesamiento de las encuestas de satisfacción (dos semanas). c) Capacitación para la entrega del Informe de Evaluación (cinco semanas). d) Recolección de insumos para el Informe de Evaluación (dos semanas). e) Redacción del Informe de Evaluación (dos semanas).

II.4 Fuentes de información

De gabinete:

Referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas:

A nivel nacional:

-Celis Quintal, Marcos Alejandro. “La Protección de la Intimidación como Derecho Fundamental de los Mexicanos”.

-*Diagnóstico de las Necesidades y Rezago en Materia de Vivienda de la Población en Pobreza Patrimonial*. Grupo de Economistas Asociados GEA. FONHAPO, SEDESOL. Mayo de 2010.

-*El Panorama Social de América Latina*. CEPAL, 2014.

-Golay, Christophe. *El Derecho a la Vivienda. Un derecho humano fundamental estipulado por la ONU y reconocido por tratados regionales y por numerosas constituciones nacionales*. Colección del Programa Derechos Humanos del Centro Europa - Tercer Mundo (CETIM). 2009.

-Hombrados Mendieta, Ma. Isabel. “Efectos del Hacinamiento sobre la Salud y el Comportamiento”.

-*Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Azcapotzalco, Distrito Federal. 2010* SEDESOL - CONEVAL, 2011.

-*La Vivienda “Social” en México: Pasado, Presente, y ¿Futuro?* Sistema Nacional de Creadores de Arte. Emisión 2008. Agosto 2009 - Julio 2012.

-*Medición de la Pobreza en los Municipios de México 2010*. CONEVAL, 2011.

-Moreno Armella, Florita. *Primero los pobres: Tres Programas de Política Pública del Gobierno del Distrito Federal para la Inclusión Social y el Desarrollo Sustentable Local*. UAM Xochimilco, 2003.

-*Quince Años de Política Social en el Distrito Federal: Balance y Propuestas para su Fortalecimiento*. México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D. F., 2013.

Normas aplicables:

A nivel nacional:

- Ley General de Desarrollo Social*.
- Pintemos México: programa de fortalecimiento comunitario y de recuperación del espacio público en unidades habitacionales del INFONAVIT*.
- Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018*.
- Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales*.
- Programa Nacional de Derechos Humanos. 2014-2018*.
- Programa Nacional de Vivienda 2014-2018*.

Para el Distrito Federal:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*. 2000.
- Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal*.
- Ley de Vivienda del Distrito Federal*. 2000.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018*.
- Programa Social "Ollin Callan", para las Unidades Habitacionales*. 2014.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*.

Para la Delegación Azcapotzalco:

- Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales*.
- Programa de Gobierno Delegacional Azcapotzalco 2012-2015*.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Unidades Habitacionales*. 2014.

De campo:

- Resultados de la Encuesta de Satisfacción del Programa de Apoyo a Unidades Habitacionales*.

III. Evaluación del Diseño del Programa.

III.1 Consistencia normativa y alineación con la política social del Distrito Federal.

Nivel de cumplimiento con que fueron diseñadas las reglas de operación, de acuerdo a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014, emitidos por el Evalúa DF.

Apartado	No.	Aspectos a desarrollar de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de cumplimiento*	
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	2	
	2	La manera en que el programa busca incidir en el problema identificado.	3	
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico	0	
I. Dependencia o entidad responsable del programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del programa.	3	
	5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del programa y, si fuera el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	
II. Objetivos y alcances	Objetivo general	6	Es concreto y medible.	1
		7	Define lo que se busca alcanzar con el programa y en qué medida.	1
		8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	1
		9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	1
	Objetivos específicos	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	2

		11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	3
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el programa.	1
		13	Especifica las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	0
	Alcances	14	Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	1
		15	Se establece el tipo de programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programas: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	3
III. Metas Físicas		16	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	3
		17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	3
		18	Si el programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento.	1
IV. Prog. Presupuestal.		19	Se integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias.	3
		20	Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente (s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.	1
V. Requisitos y procedimientos de acceso	Requisitos de acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	3
		22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3
	Procedimiento de acceso	23	Se indica claramente la forma en que se accede al programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	3
		24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etcétera) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).	2
		25	Son explícitos los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras.	0
		26	Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen	1

			explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	
		27	Se indican las formas de cómo el o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al programa.	2
		28	Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.	0
	Requisitos de permanencia (causas de baja)	29	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	3
		30	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3
VI. Procedimientos de instrumentación	Difusión	31	Se describe la forma como el programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, pósters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	1
		32	Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	3
	Registro	33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	2
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	3
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber complementado su registro al Programa.	3
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	0
		37	Se especifica que los formatos y los trámites a realiza son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	0
	Operación	38	Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	3
		39	Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.	2
	Supervisión y control	40	Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales) encuestas, entre otras.	1

		41	Se presentan las unidades administrativas responsables.	3
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.		42	Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	3
		43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	2
		44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	3
		45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias pueden interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	0
VIII. Mecanismos de exigibilidad		46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.	0
		47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	2
		48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.	0
		49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	0
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores.		50	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	3
		51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	0
		52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del programa, tales como encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	0
		53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o	0

		cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	
	54	Se indica que la Evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	0
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos	2
X. Formas de participación social.	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	2
	57	Se señala cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	3
XI. Articulación con otros programas sociales	58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	2
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están compartidas cada una de ellas.	0
Valoración cualitativa general	Las Reglas de Operación del Programa de Ayuda a Vivienda Precaria, sí se apegaron, en lo general, a los Lineamientos de Evalúa DF: la mayor parte de los apartados sí se integraron; sin embargo, algunos no se desarrollaron lo suficiente, en especial los que se refieren a: objetivos y alcances; estrategias para dar cumplimiento al principio de exigibilidad; así como el apartado de evaluación. Con lo anterior, se infiere que hay claridad suficiente en la implementación del Programa, a partir del diseño del mismo.		

*(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente Satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se Integró.

Contribución del Programa, a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Principio	Nivel de contribución	Justificación
I. Universalidad	Insatisfactorio.	Se considera sólo 25 Unidades Habitacionales.
II. Igualdad	Parcialmente satisfactorio.	El porcentaje de la población objetivo es bajo en relación a la población potencial.
III. Equidad de Género	No se integró.	No se especifica cuál es la estrategia para cumplir con este principio.
IV. Equidad Social	Parcialmente satisfactorio.	No se desarrolla la estrategia para brindar atención integral a los habitantes de las unidades habitacionales beneficiarias.
V. Justicia Distributiva	Parcialmente satisfactorio.	No se asegura que los componentes lleguen a la población de menos recursos.
VI. Diversidad	Parcialmente satisfactorio.	El Programa no es excluyente, sin embargo, no se asegura que los componentes lleguen a la población indígena.
VII. Integralidad	Parcialmente satisfactorio.	No se desarrolla la estrategia para brindar atención integral a los habitantes de las unidades habitacionales beneficiarias.
VIII. Territorialidad	Satisfactorio.	Sí considera la gestión del territorio como componente del desarrollo social.
IX. Exigibilidad	No se integró.	No se especifica la estrategia para que los componentes lleguen, progresivamente, a la población potencial.
X. Participación	Satisfactorio.	La participación de los comités ciudadanos será: opinando y difundiendo el Programa; aunque no se especifica la manera en que realizarán la difusión, ni la forma en que se canalizará su opinión. Sin embargo, uno de los objetivos es formalizar los consejos de administración.
XI. Transparencia	Parcialmente satisfactorio.	No se especifica (totalmente) de qué manera se transparentarán los procesos.
XII. Efectividad	Parcialmente satisfactorio.	No se hace explícito este principio.

Apego del diseño del Programa, mediante sus Reglas de Operación 2041, a las leyes y reglamentos aplicables

Ley	Apego del diseño del Programa
De Desarrollo Social para el DF	Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto: II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social; III. Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales ; IX. Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales .

Derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del Programa

Referente normativo	Derecho Social	Forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento
Ley de Vivienda del Distrito Federal. Artículo 3º.: “Todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida como el lugar seguro, saludable y habitable que permita el disfrute de la intimidad y la integración social urbana; sin que sea obstáculo, para su obtención, su condición económica, social, origen étnico o nacional, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas”.	Derecho a la vivienda digna.	Apoyando a los habitantes de las unidades habitacionales deterioradas.

Análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa General de Desarrollo del DF 2013-2015	Forma en que el programa social contribuye a su cumplimiento
Área de oportunidad 6. Vivienda. Objetivo 1 Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna. Meta 2 Ampliar, bajo una perspectiva de género, la cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda , preferentemente dirigida a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo.	Mejorando la vivienda de las personas que viven en unidades habitacionales deterioradas.

III. 2 Árbol del problema.

Marco teórico.

La vivienda es uno de los bienes más importantes en las necesidades del ser humano, que toma gran relevancia en el desarrollo, y se convierte en un espacio de seguridad y privacidad.

El derecho a la vivienda tiene en nuestro país profundas raíces históricas: la Constitución de 1917, en su artículo 123, fracción XII, estableció la obligación de los patrones de proporcionar a sus trabajadores viviendas cómodas e higiénicas.

En 1947 se construye en el Distrito Federal la Unidad Habitacional Miguel Alemán, la cual inicia una nueva etapa en la construcción de vivienda masiva, como respuesta a la demanda que imponía el crecimiento poblacional, convirtiéndose en el primer multifamiliar de América Latina y modelo para la construcción de otros en el continente. Desarrollos como éste se siguieron realizando durante varios años: el Conjunto Habitacional Nonoalco Tlatelolco y el Multifamiliar Juárez, en el Distrito Federal; y los Condominios Constitución, en Monterrey.

En 1954 se decretó la primera ley condominal: la Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio de los edificios Divididos en Pisos, Departamentos, Viviendas o Locales; también se fundó el Instituto Nacional de Vivienda (INVI), que tenía como objetivo “atender las necesidades habitacionales de los estratos sociales económicamente débiles”.

En 1963 surgió el programa financiero de vivienda, del cual se constituyó, junto con el Banco de México, en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), con el objeto de promover la construcción y mejora de la vivienda de interés social.

En febrero de 1972, con la reforma al artículo 123 de la Constitución, se obligó a los patrones, mediante aportaciones, a constituir un Fondo Nacional de la Vivienda y a establecer un sistema de financiamiento que permitiera otorgar crédito barato y suficiente para adquirir vivienda. Esto dio inicio a un período de gran impulso a la construcción de conjuntos habitacionales, los cuales se caracterizaron por alcanzar grandes dimensiones, contar con un importante equipamiento y diversas áreas de uso social, así como por localizarse, principalmente, en la periferia de la ciudad.

Para el año 1973 surgió el Fideicomiso de Interés Social para el Desarrollo de la Ciudad de México (Fideurbe) y, al siguiente año, se creó la Comisión para la Tenencia de la Tierra (Corett). En mayo de ese mismo año, por decreto, se conformó, en adición a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), el Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), para otorgar créditos hipotecarios a los trabajadores. A su vez, por esos años, surgen algunos de los grandes desarrolladores de vivienda de interés social como Sarey Grupo Geo.

En 1984 vino la reforma constitucional que elevó a rango supremo el derecho a una vivienda digna y decorosa, insertando un párrafo cuarto al artículo 4º de la Constitución, dando pie a la aprobación de la Ley Federal de Vivienda.

Iniciando la década de los ochenta, se produjo un cambio en la acción del Estado en materia de vivienda como resultado de un nuevo marco de reestructuración nacional y global en la economía mundial. A partir de entonces, la participación estatal en los programas de vivienda se ha restringido a la promoción y financiamiento habitacional, estimulando con ello la participación social y privada, a fin de que construyan y financien la construcción de viviendas. A finales de los ochenta se llevaron a cabo importantes modificaciones en materia de vivienda y desarrollo urbano que tuvieron grandes implicaciones. Se reformaron leyes relacionadas con el suelo, dando la oportunidad a ejidatarios y comuneros de negociar sus terrenos en forma privada con agentes privados o públicos. Esto facilitó la incorporación de este tipo de suelo al desarrollo urbano. Suelo que, al ser adquirido a muy bajo precio por grandes agentes, se convirtieron en los desarrollos habitacionales alejados de las ciudades que ahora conocemos. Este fenómeno, que en algún momento presentó una oportunidad para los ejidatarios, con el tiempo, se fue transformando. Surgieron en la escena de la construcción varias empresas que se dedicaron a construir viviendas de carácter social con las mismas características físicas, ocupando grandes extensiones de tierra.

Problemas como: la falta de normativa urbana, en la mayoría de estos terrenos, hicieron que se crearan grandes desarrollos sin infraestructura ni servicios; se le dio respuesta a la demanda de vivienda, pero con un producto poco eficiente y con muchas limitaciones.

El conjunto habitacional se constituyó en un componente fundamental de la estructura urbana y una alternativa de habitación conveniente para la moderna ciudad en expansión y desarrollo. Si bien los conjuntos tuvieron en el paisaje urbano un peso visual y simbólico significativo, desde un comienzo fueron vinculados con el concepto de vivienda social. (*Diagnóstico del Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales*. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, junio de 2014).

En el Distrito Federal existen 2.5 millones de viviendas, el 90% son particulares, de las cuales, 30.8% (705 mil 518) se clasifican como departamentos en edificios.

De acuerdo con el Padrón 2010 de Unidades Habitacionales, de la Procuraduría Social, existen 7,234 unidades habitacionales, con un total de 582,190 viviendas. Si consideramos el promedio de población por vivienda en cada Delegación, la población que vive en unidades sumaría poco más de 2.2 millones de habitantes, lo que representa el 25% de la población total de la entidad, mientras que las unidades habitacionales censadas representan el 83% de las viviendas particulares clasificadas como departamento en edificio.

Adicionalmente, se observa que el 66.5% de las unidades censadas son: de 1 a 20 y de 21 a 150 viviendas, el 24%; de 151 a 600, el 7%; mientras que de 601 a 1300 son el 1.6%; por último, 1,301 y más, representan menos del 1% del total.

En cuanto a su periodo de construcción, el 29% se construyó entre 1980 y 1989; el 25%, entre 1990 y 1999; otro 25%, del 2000 al 2008; sin embargo, 79 unidades, que representan el 2% del total, se edificaron entre 1940 y 1949; 154 unidades entre 1950 y 1959, que corresponden al 5%; y 408 unidades, entre 1970 y 1979, que representan el 10% del total.

Por otro lado, las unidades habitacionales que tienen más de 20 departamentos, sumarían 2,592, con un número de viviendas de 462 mil (80% de las viviendas de las unidades censadas), con una población de 1 millón 768 mil habitantes, es decir, el 78% de los residentes de todas las unidades registradas. Considerando la información estadística a nivel de manzana del “II Censo de Población y Vivienda 2005”, que se encuentra disponible para 2,169 condominios con más de 20 viviendas, de acuerdo con el diagnóstico específico realizado, tomando en cuenta aquellas que están repetidas, las ubicadas en una misma unidad o que se integraron estadísticamente y teniendo como base la información de unidades habitacionales con que cuenta la Procuraduría Social del Distrito Federal, se obtuvo información para un número de variables que se detallan a continuación:

Las viviendas de este grupo suman 431 mil 595, con una población de 1 millón 644 mil habitantes, 19% de la población de la entidad. En este grupo de conjuntos viven 646 mil hombres y 724 mil mujeres, que representan el 47% y el 53%, respectivamente, de la población total de los condominios estudiados. Porcentaje superior al promedio de la entidad que se ubica en 48% y 52%, respectivamente. Se identificaron 375 mil 197 hogares, de ellos, 68% tiene jefatura masculina y el 32% restante, jefatura femenina, que muestran un porcentaje superior al observado en todo el Distrito Federal, que se ubica en 71% y 29%, respectivamente.

El 10% de su población tiene 60 años o más, porcentaje superior al que tiene la entidad, que se ubica en el 9.8%; 11%. Existen 93,326 personas entre menores de un año, de uno a nueve años y mayores de sesenta años (sectores más vulnerables de la población) que no cuentan con servicios de salud, lo que representa el 6.9 % de la población total de estas unidades habitacionales. Así mismo, más del 18% de hombres y mujeres mayores de 60 años no cuentan con servicios de salud.

Más de 15 mil personas mayores de 15 años son analfabetas, de las cuales 11 mil son mujeres (73% del total) y 4 mil, hombres (27% del total).

El promedio de años de escolaridad se ubica en 11.2 años, superior al promedio del Distrito Federal, que es de 10.2 años, aunque las mujeres tienen en promedio 10.8 años y los hombres, 11.7, que es superior al de la entidad. (Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2008), II Censo de Población y Vivienda 2005 por manzana, México, INEGI, Procuraduría Social del Distrito Federal (2010), Padrón de Condominios).

Durante décadas, las unidades habitacionales del Distrito Federal no recibieron apoyo alguno por parte del Gobierno de la Ciudad, lo que contribuyó al paulatino deterioro físico de los inmuebles, equipamiento urbano y áreas de uso común. Este detrimento físico, aunado a la afectación en la calidad de vida de la población habitante, propició la implementación del Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH) en el año 2001, a cargo de la Procuraduría Social. (*Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, Para Las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2014.*)

La crisis que vive actualmente el país no permite contar con los recursos suficientes necesarios para poder dar atención a las demandas tendientes a conservar y mantener en buen estado los inmuebles de las unidades habitacionales, es por ello que se deben contemplar la participación de la ciudadanía organizada, y el gobierno, para que esta problemática pueda empezar a ser resuelta eficazmente, dado que los recursos públicos, son limitados y las necesidades condominales son muchas y se dificulta su atención inmediata.

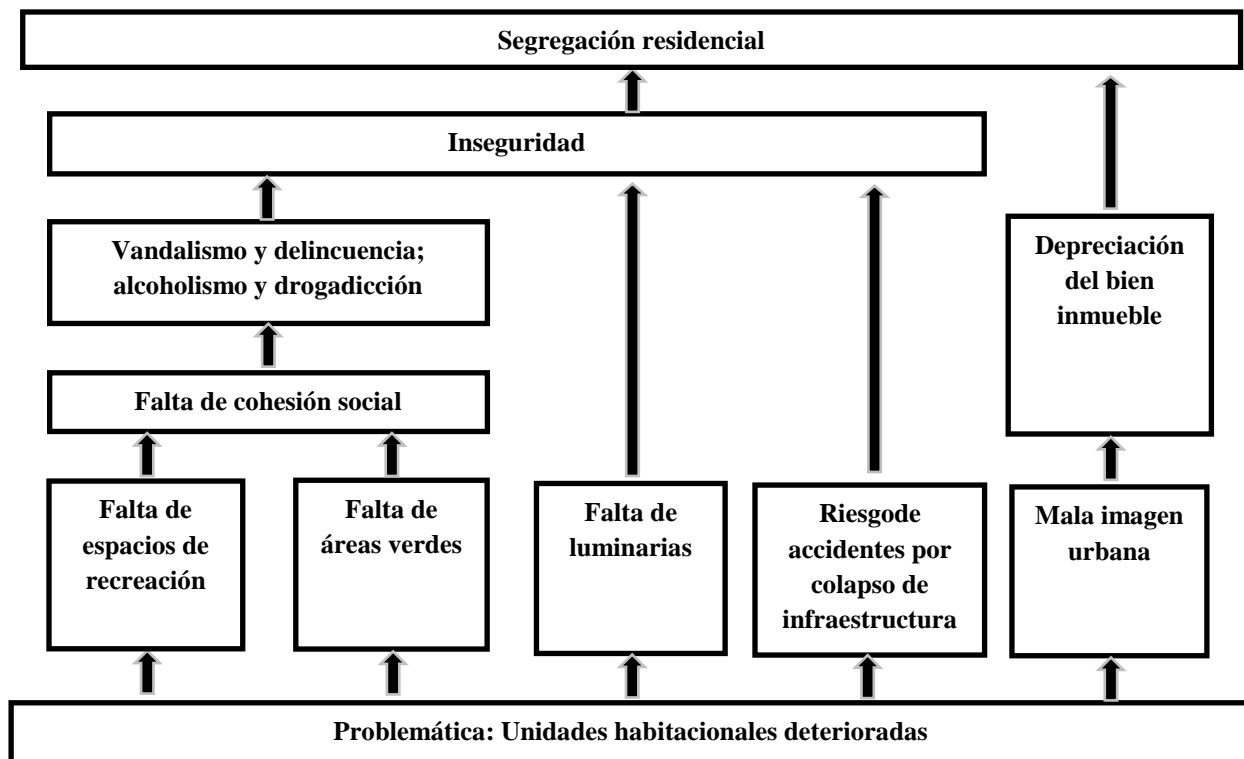
Dado que existen datos que manifiestan que entre el 40% y 50% de la población total de Azcapotzalco vive en unidades habitacionales y, la mayoría de éstas presentan condiciones de deterioro en la infraestructura y en las condiciones de vida de sus habitantes, es necesario poner en marcha acciones para evitar que esta situación se vuelva irresoluble, dada la magnitud del problema.

El deterioro en que se encuentran los edificios, en general, ha sido producto de la crisis económica y la falta de participación de la población en general. (*Programa de Ayuda a Unidades Habitacionales*. No. 21 Tomo I, 30 de enero de 2015).

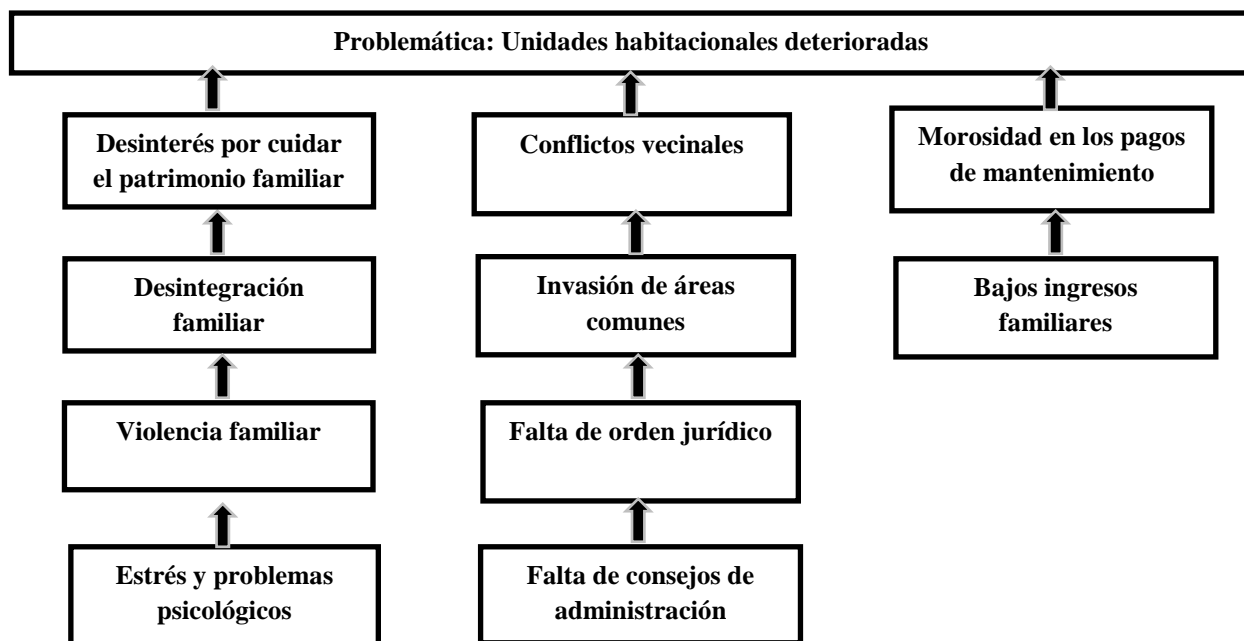
Línea basal:

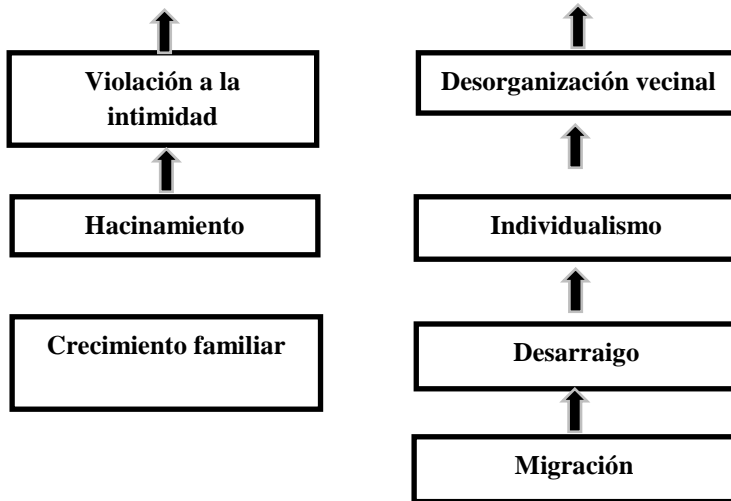
“Entre el 40% y 50% de la población total de Azcapotzalco vive en unidades habitacionales y, la mayoría de éstas, presentan condiciones de deterioro en la infraestructura y en las condiciones de vida de sus habitantes”. (*Reglas de Operación del Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales*).

Árbol de efectos

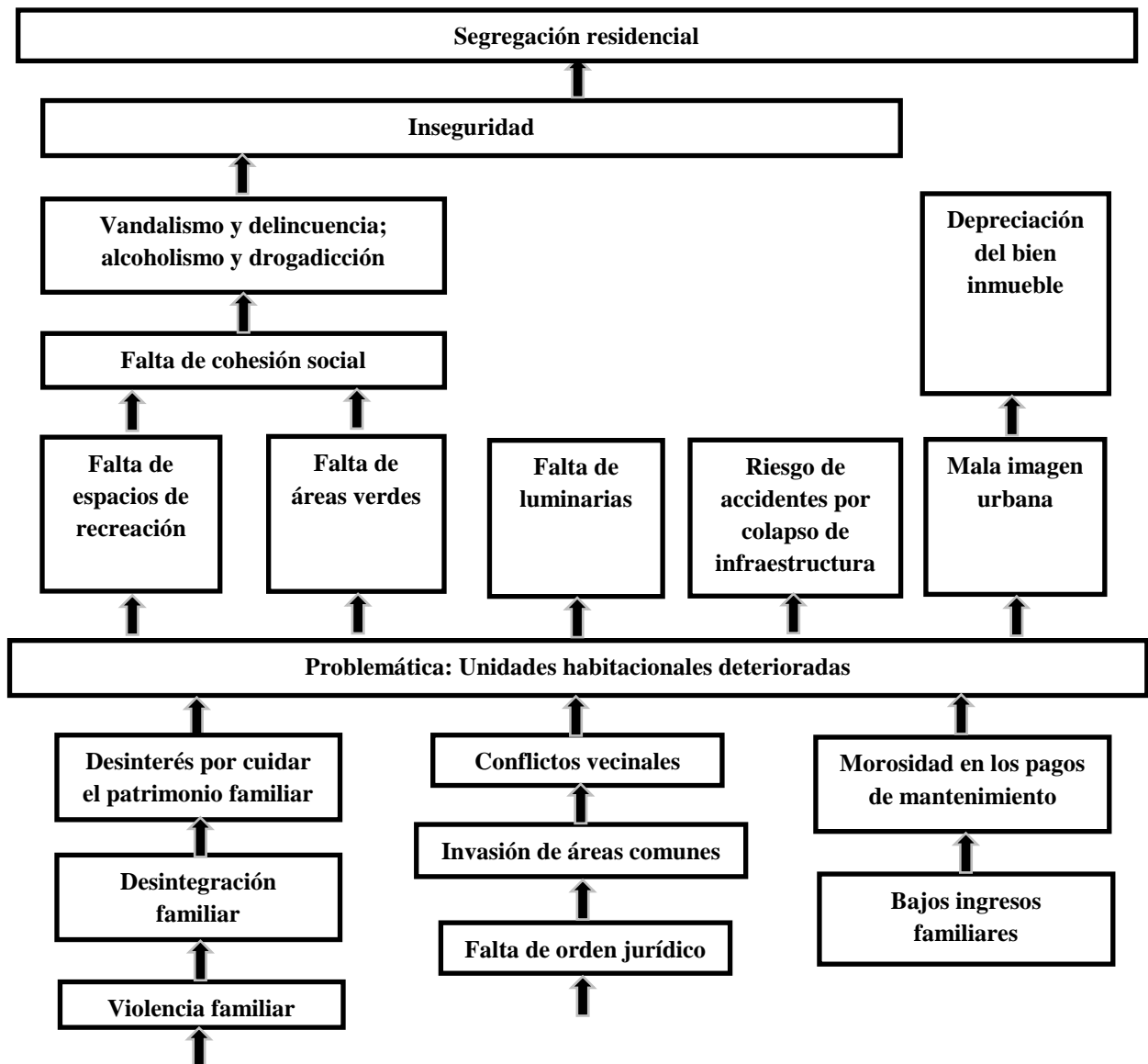


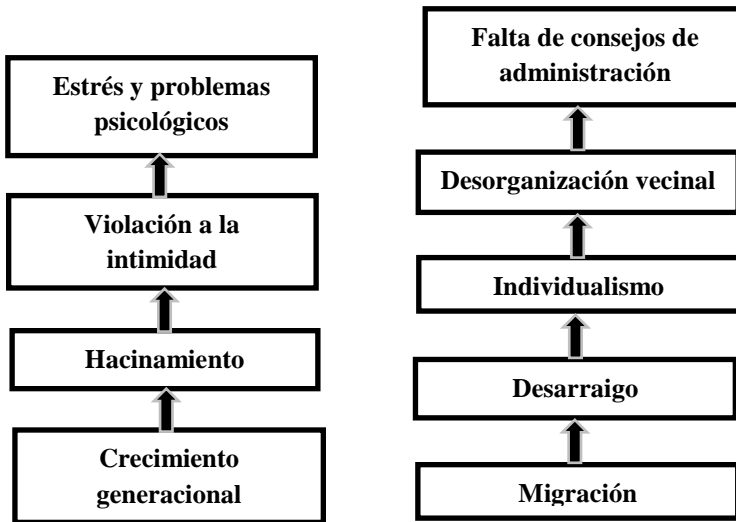
Árbol de causas



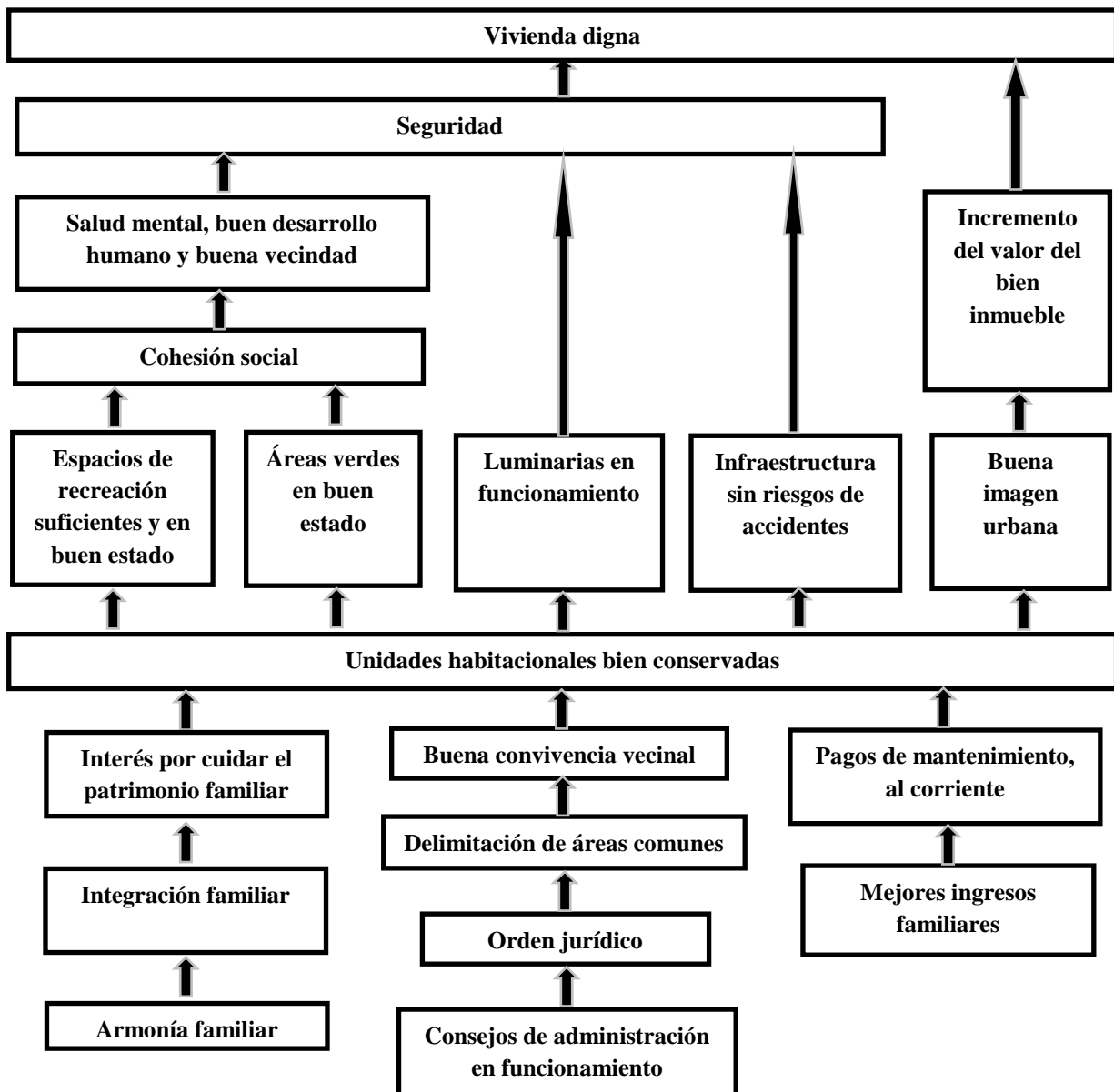


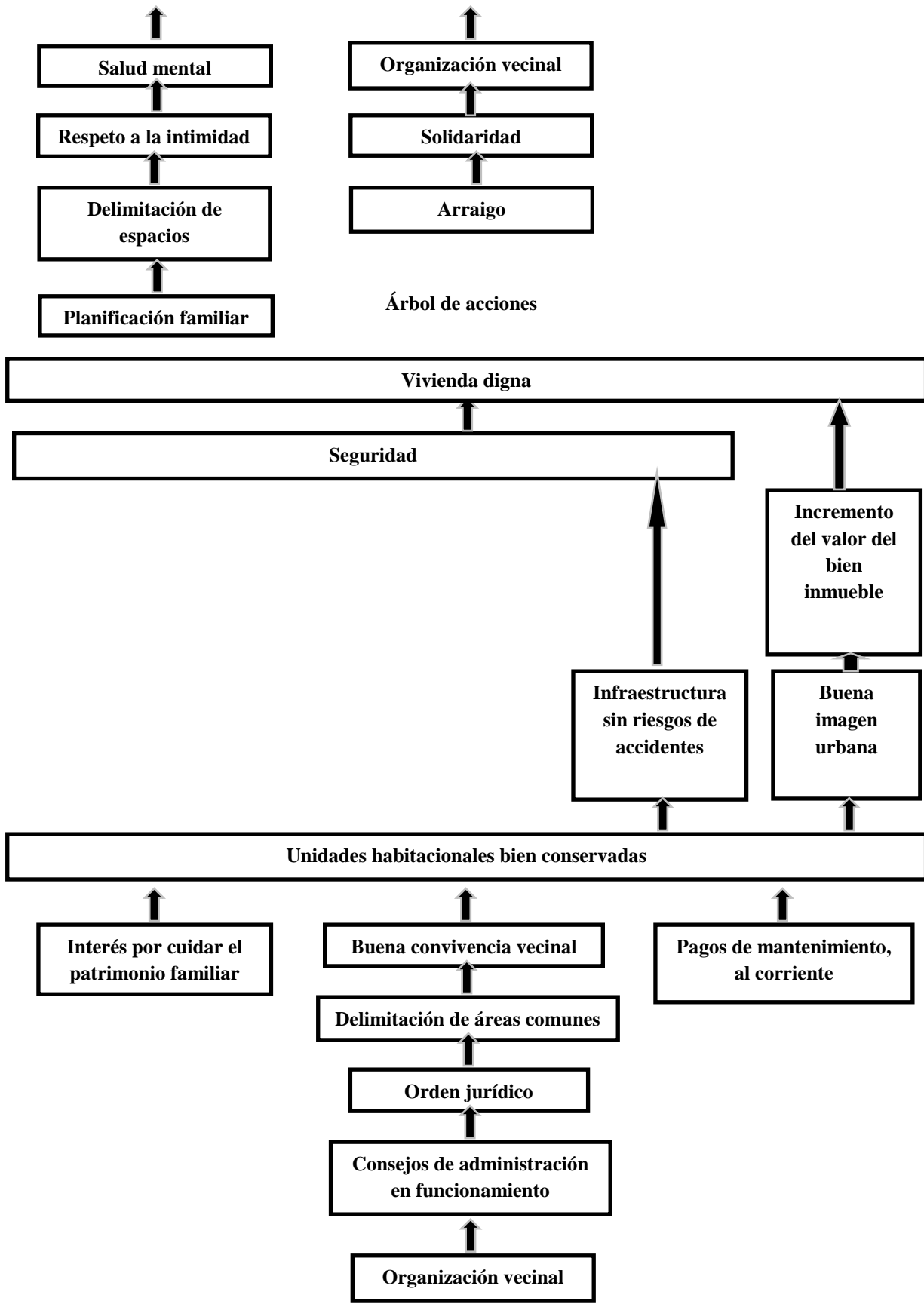
Árbol del problema





Árbol de objetivos





III. 4 Resumen narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a que los habitantes de las unidades habitacionales ejerzan su derecho a la vivienda digna, mediante la organización condominal y el apoyo para dar mantenimiento a áreas comunes.
Propósito	25 unidades habitacionales, de hasta 120 departamentos, conformaron sus consejos de administración y recibieron pintura e impermeabilización para dar mantenimiento a las áreas comunes.
Componentes	Cubetas de pintura e impermeabilizante para 25 unidades habitacionales.
	Asesoría para la conformación de consejos de administración en las unidades habitacionales.
Actividades	Difundir el Programa.
	Recibir solicitudes.
	Formalizar los consejos de administración.
	Entregar los componentes.
	Verificar si se utilizaron total y adecuadamente los componentes.

III. 5 Matriz de indicadores del programa social

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
Fin	Contribuir a que los habitantes de las unidades habitacionales ejerzan su derecho a la vivienda digna, mediante la organización condominal y el apoyo para dar mantenimiento a áreas comunes.	Porcentaje de unidades habitacionales que superan los indicadores de pobreza, de acuerdo a los <i>Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza</i> del CONEVAL.	(Unidades habitacionales que superan los indicadores de pobreza) (Total de unidades habitacionales en Azcapotzalco)* 100	Eficia.	Unidades habitacionales.	Índice de pobreza, de acuerdo a la Medición Bienal de la Pobreza, del CONEVAL.	Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.
Propósito	25 unidades habitacionales, de hasta 120 departamentos, conformaron sus consejos de administración y recibieron pintura e impermeabilizante para dar mantenimiento a las áreas comunes.	Porcentaje de unidades habitacionales beneficiadas, en comparación al número de unidades habitacionales en condiciones de deterioro, de Azcapotzalco.	(Unidades habitacionales beneficiadas) (Unidades habitacionales en condiciones de deterioro)*100	Eficia.	Unidades habitacionales.	Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales.	Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.
Componentes	Cubetas de pintura e impermeabilizante para 25 unidades habitacionales.	Porcentaje de cubetas de pintura e impermeabilizante entregadas, en comparación con las adquiridas.	(Número de cubetas de pintura e impermeabilizante entregadas) (Número de cubetas de pintura e impermeabilizante)	Eficia.	Cubetas.	Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayuda para	Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.

			te adquiridas)*100			Unidades Habitacionales.	
	Asesoría para la conformación de consejos de administración en las unidades habitacionales.	Porcentaje de consejos de administración que se formalizaron, en comparación al total de consejos de administración que se programaron.	(Consejos de administración que se formalizaron) (Consejos de administración que se programaron)*100	Eficia.	Consejos de administración.	Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales.	Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.
Actividades	Difundir el Programa.	Porcentaje de unidades territoriales de donde provienen las solicitudes, en comparación al número total de unidades territoriales en Azcapotzalco.	(Unidades territoriales de donde provienen las solicitudes) (Unidades territoriales en Azcapotzalco).	Eficia.	Unidades territoriales.	Relación de Solicitudes de ingreso al Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales.	Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.
	Recibir solicitudes.	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la atención, en comparación al número total de beneficiarios.	(Beneficiarios satisfechos) (Total de beneficiarios)*100	Calidad.	Personas.	Resultados de la Encuesta de Satisfacción del Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales.	Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.
	Formalizar los consejos de administración.	Porcentaje de los consejos de administración que se formalizaron, en comparación al total de consejos de administración que se programaron.	(Consejos de administración que se formalizaron) (Consejos de administración que se programaron)*100	Eficia.	Consejos de administración.	Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayuda para	Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.

						Unidades Habitacionales.	
Entregar los componentes.	los	Porcentaje de entregas que se realizaron en el tiempo estipulado, en comparación al total de entregas.	(Entregas que se realizaron en el tiempo estipulado) (Número total de entregas)*100	Eficia.	Entre gas.	Recibos del Programa de Ayuda para Unidades habitacionales.	Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.
Verificar si se utilizaron total y adecuadamente los componentes.	se	Porcentaje de unidades habitacionales que utilizaron total y adecuadamente los componentes, en comparación al total de unidades habitacionales beneficiadas.	(Unidades habitacionales que utilizaron total y adecuadamente los componentes) (Total de unidades habitacionales beneficiadas)*100	Eficia	Unidades habitacionales.	Relación de Verificación del Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales.	Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.

III. 6 Consistencia interna del Programa (lógica vertical).

¿Cómo?	¿Para qué?	Nivel	Objetivo	Supuestos
		Fin (impacto)	Contribuir a que los habitantes de las unidades habitacionales ejerzan su derecho a la vivienda digna, mediante la organización condominal y el apoyo para dar mantenimiento a áreas comunes.	Los beneficiarios aplicaron los componentes y continúan organizándose para conseguir otras mejoras en sus unidades habitacionales.
		Propósito (resultados)	25 unidades habitacionales, de hasta 120 departamentos, conformaron sus consejos de administración y recibieron pintura e impermeabilizante para dar mantenimiento a las áreas comunes.	Los habitantes de las unidades habitacionales deterioradas cumplieron con todos los requisitos para conformar sus consejos de administración y éstos acudieron a recibir los componentes.
		Componentes (productos)	Cubetas de pintura e impermeabilizante para 25 unidades habitacionales.	Los beneficiarios acuden a recibir los componentes.
			Asesoría para la conformación de consejos de administración en las unidades habitacionales.	Los condóminos están dispuestos a conformar sus consejos de administración.
Actividades (procesos)	Difundir el Programa.	Los condóminos de las unidades habitacionales deterioradas están interesados en mejorar sus edificios.		
	Recibir solicitudes.	Los condóminos de las unidades habitacionales deterioradas acuden a realizar la solicitud de ingreso al Programa.		

			Formalizar los consejos de administración.	La mayoría de los condóminos de la unidad habitacional acude a la asamblea constitutiva y cubre los demás requisitos para legalizar su consejo de administración.
			Entregar los componentes.	Los beneficiarios acuden a recibir los componentes.
			Verificar si se utilizaron total y adecuadamente los componentes.	Los beneficiarios aplican total y adecuadamente los componentes.

¿Cómo?

Se contribuye a que los habitantes de las unidades habitacionales ejerzan su derecho a la vivienda digna, mediante la organización condominal y el apoyo para dar mantenimiento a áreas comunes, otorgando pintura e impermeabilizante, así como asesoría para que conformen sus consejos de administración, 25 unidades habitacionales, de hasta 120 departamentos, difundiendo el programa, recibiendo solicitudes, formalizando los consejos de administración, los componentes y verificando que se utilicen total y adecuadamente.

¿Para qué?

Los condóminos de las unidades habitacionales deterioradas están interesados en mejorar sus edificios; ellos podrán recibir la difusión del Programa para que acudan a realizar la solicitud de ingreso al Programa y se les pueda recibir.

La mayoría de los condóminos de la unidad habitacional acude a la asamblea constitutiva y cubre los demás requisitos para legalizar su consejo de administración para que los integrantes de éste puedan acudir a recibir los componentes y les sean entregados para que los apliquen total y adecuadamente y esto pueda ser verificado.

Los condóminos están dispuestos a conformar sus consejos de administración para que se les pueda dar asesoría de cómo hacerlo.

Los beneficiarios acuden a recibir los componentes para que se les puedan entregar cubetas de pintura e impermeabilizante.

Los habitantes de las unidades habitacionales deterioradas cumplieron con todos los requisitos para conformar sus consejos de administración y éstos acudieron a recibir pintura e impermeabilizante para dar mantenimiento a áreas comunes.

Los beneficiarios aplicaron los componentes y continúan organizándose para conseguir otras mejoras en sus unidades habitacionales para que se pueda contribuir a que los habitantes de las unidades habitacionales ejerzan su derecho a la vivienda digna, mediante la organización condominal y el apoyo para dar mantenimiento a áreas comunes.

III. 7 Análisis de involucrados del Programa.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios directos	Condóminos de unidades habitacionales deterioradas.	Conservar, en buen estado, su patrimonio.	Como una situación de peligro cuya reparación es altamente costosa.	Alto	Desorganización y apatía vecinal.
Beneficiarios indirectos	Familias de los condóminos.	Vivir en condiciones dignas.	Como una situación incómoda.	Media.	Desorganización y apatía vecinal.
Operadores del Programa	Personal que atiende, directamente, a los peticionarios.	Realizar, eficaz y eficientemente, todas las actividades del Programa, de acuerdo a las Reglas de Operación.	Como uno, entre tantos, que hay que coadyuvar a resolver.	Media.	Falta de recursos materiales para realizar algunas actividades del Programa.
INVI e INFONAVIT	Institución que acompaña al trabajador a lo largo de su ciclo de vida, ofreciéndole soluciones que permitan incrementar	Fomentar soluciones integrales de vivienda que mejoren la calidad de vida de los trabajadores, sus	Como un problema muy grave que requiere de alto presupuesto y la participación de los	Medio.	Presupuesto bajo, en relación a la alta demanda y desorganización y apatía vecinal.

	el patrimonio y el bienestar de su familia y su comunidad.	familias y comunidades, y que promuevan un desarrollo sustentable.	condóminos, para poder resolverse.		
Procuraduría Social del D. F. (PROSOC)	Es la autoridad en materia condominal para vigilar, permanentemente, el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y promover la organización condominal para lograr una cultura de convivencia entre los condóminos.	Procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; a efecto de fomentar una cultura condominal.	Como un problema muy grave que requiere de alto presupuesto y la participación de los condóminos, para poder resolverse.	Medio.	Presupuesto bajo, en relación a la alta demanda y desorganización y apatía vecinal.

III. 8 Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa Nacional para el Desarrollo. Programa Nacional de Vivienda 2014-2018.	Gobierno federal.	VI.2. México Incluyente: Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Asentamientos humanos con alto índice de vivienda deteriorada y diseñar estrategias para atenderlos.	Esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda. Fortalece la coordinación interinstitucional garantizando la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda. Incentiva y contribuye a la renovación del parque habitacional existente, la optimización de la infraestructura y servicios urbanos y el fortalecimiento del tejido social.	Complementariedad.	
Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	Contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de las personas que viven en desarrollos y unidades habitacionales de interés social en las ciudades, mediante la organización social y el rescate de sus áreas comunes, coadyuvando al mejoramiento de la vivienda y de la imagen urbana y el aprovechamiento del espacio.	Unidades habitacionales de interés social ubicadas en localidades de 50 mil y más habitantes que por antigüedad presentan deterioro de sus áreas y bienes de uso común, así como aquellas que	Capacitación y asistencia técnica jurídica para la organización y constitución de la asociación civil de los condóminos. Asesorías para la elaboración o actualización del reglamento interior de la unidad habitacional. Apoyos para las siguientes acciones: remozamiento y pintura de fachadas, techos y guarniciones; impermeabilización de azoteas; rehabilitación, habilitación o equipamiento de: corredores, escaleras, senderos, plazas, locales de	Complementariedad y coincidencia.	

			con este objetivo demanden apoyos para fortalecer la organización social.	administración, portería y caseta de vigilancia, y los destinados a las instalaciones generales y servicios comunes; instalaciones deportivas, áreas de recreo, de ornato y convivencia; estacionamientos; albañales y conductos de distribución de agua; calles interiores, placas de nomenclatura y señalamientos viales; pórticos, galerías, rejas y puertas de entrada; bardas o rejas perimetrales; sitios y depósitos para el acopio de basura, incineradores, fosas, pozos, tinacos, cisternas; patios, glorietas, camellones, banquetas, guarniciones, jardines y parques y áreas verdes; dotación de bombas, motores y tinacos; instalación de juegos infantiles o equipamiento de entrenamiento al aire libre; sustitución y recarga de extintores; instalación de red eléctrica y luminarias; y otros considerados en la escritura constitutiva o reglamento interior.		
Pintemos México. Programa de fortalecimiento comunitario y de recuperación del espacio público en unidades habitacionales del INFONAVIT	INFONAVIT	Promover la participación y organización comunitaria para recuperar espacios deteriorados por el tiempo y las condiciones climáticas. Contribuir a mejorar la imagen urbana de los conjuntos habitacionales. Fomentar el sentido de pertenencia y comunidad de sus habitantes. Fomentar la creatividad de los habitantes de la comunidad (niños, jóvenes y adultos) a través de la expresión artística. Mejorar la calidad de vida de los derechohabientes.	Conjuntos habitacionales construidos por el INFONAVIT.	Talleres teórico-prácticos: 1. Pintura de fachadas y equipamiento urbano e impermeabilización. Los participantes aplican los conocimientos adquiridos en las superficies exteriores de sus propias viviendas, escuelas, bibliotecas, centros comunitarios u otros espacios públicos de su conjunto habitacional. 2. Pintura mural y arte urbano. Los vecinos, junto con los talleristas, imaginan y crean el diseño artístico que plasmarán en los espacios públicos que recorren día a día, y cuyo tema puede ser las historias de vida comunitaria, retratos de personajes que han marcado la vida de los habitantes, así como sus sueños, entre otros.	Complementariedad.	INFONAVIT

Programa social "Ollin Callan", para las unidades habitacionales	Procuraduría Social del Distrito Federal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las unidades Habitacionales en el Distrito Federal, a través del mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común e impulsar procesos que contribuyan a la organización condominal, conforme a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, incorporando una cultura de convivencia y participación condominal.	500 unidades habitacionales, con más de 20 viviendas.	Recursos económicos que deberán ser utilizados en trabajos de mantenimiento, mejoramiento u obra nueva destinada al desarrollo social y ambiental, conforme a los rubros generales que abarcan los conceptos específicos en cada uno de ellos: 1. Calles y andadores 2. Infraestructura hidráulica y sanitaria 3. Equipamiento urbano al interior de las unidades habitacionales 4. Cuidado del medio ambiente 5. Estructuras 6. Sistemas de seguridad 7. Infraestructura eléctrica y de gas.8. Herrería en general 9. Impermeabilización y pintura.	Coincidencia y complementariedad.
--	--	--	---	--	-----------------------------------

III. 9 Objetivos de corto, mediano y largo plazo

Efectos/plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo	Buena imagen de los inmuebles.	Demostración del buen funcionamiento de la organización condominal.	Ahorro familiar en la reparación del inmueble.	Organización condominal.
Mediano plazo	Organización para solucionar la problemática social.	Cuidado colectivo de los bienes comunes.	Incremento del valor del inmueble.	Mejor organización para conseguir otros apoyos.
Largo plazo	Vivienda digna.	Interés de las generaciones más jóvenes por conservar, en buen estado, sus viviendas.	Mejoramiento del territorio donde se encuentra la unidad habitacional.	Organización condominal permanente.

IV. Evaluación de Cobertura y Operación.

IV. I Cobertura del programa social.

Programa presupuestario	Población potencial	Población objetivo	Beneficiarios efectivos
2,370,000.00 (Dos millones trescientos setenta mil pesos 00/100 M. N.)	Entre "el 40 y 50% de la población total de Azcapotzalco, quienes viven en unidades habitacionales y la mayoría de éstas presentan condiciones de deterioro en la infraestructura".	25 unidades habitacionales: 2500 habitantes.	55 unidades habitacionales: 3,162 departamentos en total.
El programa presupuestario efectivo fue \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M. N.) más bajo al estipulado en las Reglas de Operación, sin embargo, la población efectiva fue mucho mayor a la población objetivo, lo cual indica una buena operación del Programa.			

IV. 2 Congruencia de la operación del Programa con su diseño.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o entidad	Satisfactorio.	Las áreas que se enunciaron en las reglas de operación, sí fueron las responsables de la ejecución del Programa.
II. Objetivos y alcances	Satisfactorio.	El Programa sí logró los objetivos que estableció.
III. Metas físicas	Satisfactorio.	Se atendió al 220% de la población objetivo.
IV. Programación presupuestal	Parcialmente satisfactorio.	El presupuesto programado era de \$2,430,000.00 y el otorgado fue de \$2,370,000.00.
V. Requisitos y procedimientos de acceso	Satisfactorio.	Fueron los que se establecieron en las reglas de operación.
VI. Procedimientos de instrumentación	Satisfactorio.	Fueron los que se establecieron en las reglas de operación.
VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana	No se integró.	Este apartado no se transparentó.
VIII. Mecanismos de exigibilidad	Insatisfactorio.	Este apartado no se desarrolló, claramente, en las reglas de operación.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcialmente satisfactorio.	No fue precisa en las reglas de operación, ni continua durante la operación; sólo se implementó una encuesta de satisfacción y la elaboración del presente Informe.
X. Formas de participación social.	Satisfactorio.	La asesoría para la conformación de los consejos de administración fue uno de los logros del Programa.
XI. Articulación con otros programas sociales.	No se integró.	No hubo coordinación con otros programas sociales.

IV. 3 Valoración de los procesos del programa social.

Recursos	Descripción	Nivel de adecuación y eficiencia	Justificación
Humanos	14 trabajadores adscritos a la jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda (11 son mujeres, dos de ellas, adultas mayores; el resto, son hombres: un adulto mayor, uno de 30 años y otro de 50).	Insatisfactorio.	Algunos de los trabajadores de campo son personas adultas mayores que tienen dificultades físicas para realizar esas tareas; asimismo, el área requiere de personal que traslade las cubetas de pintura e impermeabilizante y las trabajadoras tampoco pueden hacerlo.
Técnicos	2 computadoras, y una impresora, propiedad del jefe de unidad departamental, así como otra computadora, antigua, de la Delegación.	Insatisfactorio.	Los recursos técnicos resultan insuficientes, especialmente para el manejo del padrón de beneficiarios.
Materiales	Ninguno.	Insatisfactorio	El área requiere una camioneta y, sin embargo, no cuenta con ella.
Financieros	2,370,000.00 (Dos millones trescientos setenta mil pesos 00/100 M. N.)	Parcialmente satisfactorio.	El recurso fue insuficiente para cubrir todas las solicitudes; sin embargo, se administró adecuadamente y se cubrió el 220% de la meta.

Procesos	Descripción	Nivel de adecuación y eficiencia	Justificación
Planificación	Programación de las distintas actividades, de acuerdo a cada etapa del Programa.	Satisfactorio.	Se realizó tomando en cuenta las diversas etapas del Programa.
Organización	Preparar los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las diferentes etapas del Programa.	Insatisfactorio.	Fueron insuficientes para las necesidades del Programa (como se mencionó anteriormente).

Difundir el Programa.	Comunicar las posibilidades de entrar al Programa, a las unidades habitacionales con menos de 120 departamentos, en toda la demarcación.	Satisfactorio.	El Programa se distribuyó en las diversas unidades territoriales de la demarcación.
Recepción de solicitudes.	Recepción de solicitudes y aplicación de estudios socioeconómico.	Satisfactorio.	Se cumplió con la meta, en tiempo y forma.
Formalizar los consejos de administración.	Se asesoró acerca del procedimiento para conformar los consejos de administración.	Satisfactorio.	Se conformaron y/o legalizaron los consejos de administración de las unidades habitacionales que fueron beneficiarias del Programa.
Adquisición de cubetas de pintura e impermeabilizante.	Se realizaron los procesos administrativos para adquirir las cubetas de pintura e impermeabilizante, en tiempo y forma, de acuerdo a la normatividad.	Satisfactorio.	Se realizaron los procesos administrativos en tiempo y forma.
Entrega de componentes	Se llevaron los materiales al domicilio de los beneficiarios y, en otros casos, se les convocó para que lo recogieran.	Parcialmente satisfactorio.	La entrega ha sido muy difícil debido a que no se cuenta con personal ni camioneta para esa labor.
Verificar si se utilizaron total y adecuadamente los componentes.	Acudir a las unidades habitacionales beneficiarias y observar si se aplicó la pintura y el impermeabilizante en las áreas comunes.	Satisfactorio.	Se verificó que todos los beneficiarios aplicaron la pintura y el impermeabilizante en las áreas comunes de sus unidades habitacionales.
Integración de expedientes y padrones	Revisar, ordenar y archivar los documentos y estudios socioeconómicos de cada beneficiario, así como capturar los datos en el Padrón de Beneficiarios del Programa.	Satisfactorio.	Se realizó conforme a la normatividad.

IV. 4 Seguimiento del padrón de beneficiarios o derechohabientes.

Los procedimientos se realizan de acuerdo a la *Guía para una Mejor Construcción de los Padrones de Programas Sociales*, emitida por EVALÚA DF, los cuales se publicaron en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

IV. 5 Mecanismos de seguimiento de indicadores.

Identificación de insumos asociados a los indicadores	Descripción de procesos de generación de información	Establecimiento de áreas encargadas de depurar información	Concentración de información y resguardo	Identificación de procesos de reporte periódicos de los indicadores
Se generaron, para 2014, con base en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2015.	La jefatura de unidad departamental de Programas Sociales estructuró cuestionarios de satisfacción que se aplicaron durante la entrega de componentes. La demás información para responder a los indicadores, la generó la jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.	Se asignó esa labor a la jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.	Toda la información requerida para realizar el Informe de Evaluación, está resguardada en la jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda, excepto la Encuesta de Satisfacción, que está resguardada en la jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.	El reporte único, es el presente Informe de Evaluación Interna 2015, para el Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales.

IV. 6 Avances en las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

**En 2014 no se realizó Informe de Evaluación Interna del Programa.

V. Evaluación de Resultados de Satisfacción

V.1 Principales resultados del Programa

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado	Factores internos y externos que condicionaron el logro de resultados.
Fin	Contribuir a que los habitantes de las unidades habitacionales ejerzan su derecho a la vivienda digna, mediante la organización condominial y el apoyo para dar mantenimiento a áreas comunes.	Porcentaje de unidades habitacionales que superan los indicadores de pobreza, de acuerdo a los <i>Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza</i> del CONEVAL.	(Unidades habitacionales que superan los indicadores de pobreza) (Total de unidades habitacionales en Azcapotzalco)*100	***No se encontró la información para dar el resultado.	No se encontró la información para dar el resultado.
Propósito	25 unidades habitacionales, de hasta 120 departamentos, conformaron sus consejos de administración y recibieron pintura e impermeabilizante para dar mantenimiento a las áreas comunes.	Porcentaje de unidades habitacionales beneficiadas, en comparación al número de unidades habitacionales en condiciones de deterioro, de Azcapotzalco.	(Unidades habitacionales beneficiadas) (Unidades habitacionales en condiciones de deterioro)*100	****No se encontró la información acerca de cuántas unidades habitacionales se encuentran en condiciones de deterioro, en Azcapotzalco.	No se encontró la información acerca de cuántas unidades habitacionales se encuentran en condiciones de deterioro, en Azcapotzalco.
Componentes	Cubetas de pintura e impermeabilizante para 25 unidades habitacionales.	Porcentaje de cubetas de pintura e impermeabilizante entregadas, en comparación con las adquiridas.	(Número de cubetas de pintura e impermeabilizante entregadas) (Número de cubetas de pintura e impermeabilizante adquiridas)*100	(1015+900) (1015+900)*100=100%	Eficacia del área que operó el Programa.
	Asesoría para la conformación de consejos de administración en las unidades habitacionales.	Porcentaje de consejos de administración que se formalizaron, en comparación al	(Consejos de administración que se formalizaron) (Consejos de administración	(55) (55)*100=100%	Formalizar el consejo de administración se estableció como requisito para que los condóminos pudieran recibir los componentes.

		total de consejos de administración que se programaron.	que se programaron)*100		
Actividades	Difundir el Programa.	Porcentaje de unidades territoriales de donde provienen las solicitudes, en comparación al número total de unidades territoriales en Azcapotzalco.	(Unidades territoriales de donde provienen las solicitudes) (Unidades territoriales en Azcapotzalco).	(53) (111)*100=47.7%	No se puede difundir más el Programa, pues no se alcanza a cubrir la demanda; además, no en todas las unidades territoriales hay unidades habitacionales en condiciones de deterioro.
	Recibir solicitudes.	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la atención, en comparación al número total de beneficiarios.	(Beneficiarios satisfechos) (Total de beneficiarios)*100	El 97.12% de los beneficiarios se sintieron satisfechos con la atención recibida.	Buena conducción del jefe de unidad departamental que operó el Programa.
	Formalizar los consejos de administración.	Porcentaje de los consejos de administración que se formalizaron, en comparación al total de consejos de administración que se programaron.	(Consejos de administración que se formalizaron) (Consejos de administración que se programaron)*100	(55) (55)*100=100%	Formalizar el consejo de administración se estableció como requisito para que los condóminos pudieran recibir los componentes.
	Entregar los componentes.	Porcentaje de entregas que se realizaron en el tiempo estipulado, en comparación al total de entregas.	(Entregas que se realizaron en el tiempo estipulado) (Número total de entregas)*100	(55) (55)*100=100%	Eficacia del área que operó el Programa.
	Verificar si se utilizaron total y adecuadamente los componentes.	Porcentaje de unidades habitacionales que utilizaron total y adecuadamente los componentes, en comparación al total de unidades habitacionales beneficiadas.	(Unidades habitacionales que utilizaron total y adecuadamente los componentes) (Total de unidades habitacionales beneficiadas)*100	(55) (55)*100=100%	Eficacia del área que operó el Programa.

V.2 Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

Resultados de la Encuesta de Satisfacción del Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales.

1. ¿Cómo se enteraron de este Programa?

Por vecinos o amigos: 79.6%
Por promotores de la Delegación: 12.9%
Otros medios: 5.5%
Por volantes: 1.86%

2. La información que les proporcionaron los servidores públicos, acerca de cómo obtener el apoyo, fue:

Clara y completa: 98.14%
Confusa e incompleta: 1.86%

3. El trato que les dieron los servidores públicos de la Delegación fue:

Muy amable: 96.1%
Respetuoso: 1.86%
Indiferente: 1.86%
Indiferente: 0%
Prepotente: 0%

4. ¿Consideran que el personal que los asesoró para formalizar el consejo de administración, por parte de la Delegación, está capacitado?

Sí: 98.14%
No: 1.86%

5. ¿Qué parte del trámite se les dificultó más?

“Ninguna”: 37.03%
“Los vecinos tardaron en entregar sus papeles”: 33.33%
“No sé”: 18.51%
“Fue difícil reunir a los vecinos”: 9.25%
“Entender los pasos a seguir”: 1.86%

6. ¿Cuál fue el principal motivo por el cual solicitaron la ayuda?

“Porque la unidad necesitaba mantenimiento”: 64.81%
“Porque había goteras”: 16.66%
“Para mejorar nuestras viviendas”: 14.81%
“Por falta de recurso”: 3.7%

7. El apoyo que recibieron, ¿fue el que les dijeron desde el inicio?

Sí: 100%

8. ¿Qué otros apoyos gubernamentales han recibido?

“Ningún otro”: 63.26%
“Poda y recolección de basura”: 8.16%
“Impermeabilizante para cisternas”: 8.16%
“Pipas de agua”: 6.12%
“Pintura”: 6.12%
“Arreglos de luminarias”: 6.12%
“Compostura de escaleras”: 2.04%

9. ¿Qué tanto cree que mejorará su inmueble con la ayuda recibida?

Mucho: 81.48%

Regular: 1.86%
 Poco: 5.55%
 Nada: 7.4%
 No sé: 3.7%

10. ¿Le gustaría dar alguna sugerencia u opinión, para mejorar el Programa?

“Que continúe el programa”: 47.9%
 “Que el material sea de mejor calidad”: 24.3%
 “No”: 21.6%
 “Que haya más difusión”: 2.7%
 “Que den más material”: 2.7%
 “Todo está bien”: 2.7%

V.3 FODA del programa social.

	Fortalezas: La organización vecinal que el Programa generó en las unidades habitacionales beneficiarias.	Debilidades: Recursos humanos y materiales insuficientes para realizar, con eficiencia, todos los procedimientos del Programa.
Oportunidades: Programas sociales y acciones de gobierno complementarias, especialmente en el ámbito social de la problemática de las unidades habitacionales.	FO (Maxi-Maxi) Incentivar la continuidad de la organización vecinal, canalizando a otros programas las unidades habitacionales beneficiarias	DO (Mini-Maxi) Solicitar apoyo de otras instituciones y/o niveles de gobierno, para subsanar las carencias de recursos humanos y materiales.
Amenazas: Recursos financieros insuficientes.	FA (Maxi-Mini) Continuar incentivando la organización vecinal para que los habitantes de las unidades habitacionales beneficiarias den solución a sus problemáticas, de manera autónoma.	DA (Mini-Mini) Hacer eficientes, al máximo, los recursos humanos, materiales y financieros, así como dar continuidad al Programa, mostrando la repercusión positiva de éste.

VI. Conclusiones de la Evaluación Interna.

VI. 1 Conclusiones de la evaluación interna.

El Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales cumplió con la meta en un 220%, lo cual indica que se operó de manera eficiente. Asimismo, uno de sus principales aportes es haber incentivado la organización vecinal mediante la conformación de los consejos de administración y, así, garantizar que los condóminos continúen solicitando apoyo de otros programas sociales y resolviendo sus problemas de manera autónoma. Por otra parte, es importante que el Programa logre coordinar acciones con otras instituciones o niveles de gobierno para brindar apoyo en la problemática, desde la perspectiva social (no sólo material).

VI. 2 Estrategias de mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del Programa	Efecto esperado
Mini-Mini	Hacer eficientes, al máximo, los recursos humanos, materiales y financieros, así como dar continuidad al Programa, mostrando la repercusión positiva de éste.	Operación y evaluación.	Continuar contando con el recurso financiero para el Programa, contando con el sustento de la evaluación.
Mini-Maxi	Solicitar apoyo de otras instituciones y/o niveles de gobierno, para subsanar las	Diseño y operación.	Subsanar carencias de recursos humanos y materiales.

	carencias de recursos humanos y materiales.		
Maxi-Mini	Continuar incentivando la organización vecinal para que los habitantes de las unidades habitacionales beneficiarias den solución a sus problemáticas, de manera autónoma.	Operación.	Que los habitantes de unidades habitacionales resuelvan sus problemáticas, organizándose al interior.
Maxi-maxi	Incentivar la continuidad de la organización vecinal, canalizando a otros programas las unidades habitacionales beneficiarias.	Operación.	Que los beneficiarios de las unidades habitacionales demanden la incorporación a otros programas sociales.

VI.3 Cronograma de instrumentación

Estrategia de mejora	Plazo	Área de instrumentación	Áreas de seguimiento
Hacer eficientes, al máximo, los recursos humanos, materiales y financieros, así como dar continuidad al Programa, mostrando la repercusión positiva de éste.	Mediano (hasta seis meses).	Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.	Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.
Solicitar apoyo de otras instituciones y/o niveles de gobierno, para subsanar las carencias de recursos humanos y materiales.	Mediano (hasta seis meses).	Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.	Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.
Continuar incentivando la organización vecinal para que los habitantes de las unidades habitacionales beneficiarias den solución a sus problemáticas, de manera autónoma.	Mediano (hasta seis meses).	Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.	Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.
Incentivar la continuidad de la organización vecinal, canalizando a otros programas las unidades habitacionales beneficiarias.	Mediano (hasta seis meses).	Jefatura de unidad departamental de Programas de Vivienda.	Jefatura de unidad departamental de Programas Sociales.

VII. Referencias Documentales

- Celis Quintal, Marcos Alejandro. "La Protección de la Intimidad como Derecho Fundamental de los Mexicanos".
- Diagnóstico de las Necesidades y Rezago en Materia de Vivienda de la Población en Pobreza Patrimonial*. Grupo de Economistas Asociados GEA. FONHAPO, SEDESOL. Mayo de 2010.
- El Panorama Social de América Latina*. CEPAL, 2014.
- Golay, Christophe. *El Derecho a la Vivienda. Un derecho humano fundamental estipulado por la ONU y reconocido por tratados regionales y por numerosas constituciones nacionales*. Colección del Programa Derechos Humanos del Centro Europa - Tercer Mundo (CETIM). 2009.
- Hombrados Mendieta, Ma. Isabel. "Efectos del Hacinamiento sobre la Salud y el Comportamiento".
- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Azcapotzalco, Distrito Federal. 2010* SEDESOL - CONEVAL, 2011.
- La Vivienda "Social" en México: Pasado, Presente, y ¿Futuro?* Sistema Nacional de Creadores de Arte. Emisión 2008. Agosto 2009 - Julio 2012.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*. 2000.
- Ley General de Desarrollo Social*.
- Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal*.
- Ley de Vivienda del Distrito Federal*. 2000.
- Medición de la Pobreza en los Municipios de México 2010*. CONEVAL, 2011.
- Moreno Armella, Florita. *Primero los pobres: Tres Programas de Política Pública del Gobierno del Distrito Federal para la Inclusión Social y el Desarrollo Sustentable Local*. UAM Xochimilco, 2003.
- Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayuda para Unidades Habitacionales*.
- Pintemos México: programa de fortalecimiento comunitario y de recuperación del espacio público en unidades habitacionales del INFONAVIT*.
- Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018*.
- Programa de Gobierno Delegacional Azcapotzalco 2012-2015*.

- Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales.*
- Programa Nacional de Derechos Humanos. 2014-2018.*
- Programa Nacional de Vivienda 2014-2018.*
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.*
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.*
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.*
- Programa Social "Ollin Callan", para las Unidades Habitacionales.2014.*
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.*
- Quince Años de Política Social en el Distrito Federal: Balance y Propuestas para su Fortalecimiento. México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D. F., 2013.*
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Unidades Habitacionales. 2014.*
- Resultados de la Encuesta de Satisfacción del Programa de Apoyo a Unidades Habitacionales.*